

Ejecutivo Singular
Demandante Banco Agrario de Colombia
Demandado : SILVESTRE A. GONZALEZ G.
RADICADO : 2020-00038

Al despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante mediante memorial solicitó fueran liquidadas las costas, para lo que estime pertinente ordenar. Marzo nueve de dos mil veintitrés.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho por ahora se abstiene de liquidar las costas del proceso solicitadas, como quiera que no ha quedado ejecutoriado providencia alguna que ponga fin a la instancia conforme a lo establecido en el artículo 366 del CG.P.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez